asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y treinta p.m.-

[signature]

[signature]

Sesión 81ª

Día 13 de Octubre de 1908

Presentes
Sr. Presidente.
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía, y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 223 — E — Mandar pagar á los Sres. Angel Estrada y Cia. la suma de $87,60 m/n, y á los Sres. Donnell y Palmer, la suma de $1937,30 m/n, importe del saldo de toda cuenta por bancos comprados y entregados hasta la fecha.-

Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia en las siguien=

=tes fechas:

-6 Octubre-

Exp. 2737 | 7 | Modificar el punto primero de la resolución del 18 de Agosto p. pdo., en el sentido de que los cursos de Trabajo Manual para directores de escuelas de Territorios, funcionarán desde el 15 de Diciembre al 15 de Febrero.-

-7 Octubre-

" 11176 | 6º | Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela nº 14 del C. E. 6º, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la Sra. Catalina Rezzano de Cora.-

-8 Octubre-

" 3607 | R | Adquirir cien ejemplares del texto de lectura ofrecido por la Sta. Eduarda Rodriguez Larreta á $ 1,50 m/n cada ejemplar.-

-9 Octubre-

" 10821 | B | Autorizar á la Dcción. Gral. de Arquitectura para ordenar la colocación de un buzón para el servicio de la correspondencia de este Consejo, de acuerdo con el presupuesto de la casa de los Sres. G. Hallet Marshall, cuyo importe es de $ 540,00 m/n.-

" 9773 | 12º | á la Dcción. Gral. de Arquitectura, para proceder á la colocación de un filtro Pasteur en la escuela nº 17 del C. E. 12º, de acuerdo con el presupuesto de Dn. A. Pucciarelli, cuyo importe de $ 95.00 m/n, deberá ser depositado por el expresado Con=

=sejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

-10 Octubre-

Exp. 8082 9º Autorizar al C.E. 9º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $193.00 m/n en la instalación de una linterna de proyecciones luminosas en la escuela Gregoria Perez, de conformidad al presupuesto formulado por la casa Lutz y Schultz, que se acepta como más ventajosa.-

-12 Octubre-

" 10362 13º Autorizar al C.E. 13º para adquirir con fondos de matrículas, ocho cortinas de paja con destino á la escuela nº 13 de acuerdo con el presupuesto de la Sra. Viuda de Ninot, cuyo importe es de $40,40 m/n.-

" 11239 D á la Dcción. Gral. de Arquitectura para proceder al arreglo de los techos de las casillas de madera instaladas en las calles Brandzen y Suarez, dentro de la suma de $521,50 m/n, la que deberá ser depositada por el C.E. 4º en la Tesorería de esta Repartición, á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

" 6982 12º á la Dcción. Gral. de Arquitectura para proceder al enarenado y nivelación de un patio de la escuela

/nº 9 del Cl. 12º de acuerdo con el presupuesto de Dn. Pablo Vallaro, cuyo importe de $360.00 m/n deberá ser depositada por el citado Consejo, en la Tesorería de esta Repartición, á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

Aprobar las siguientes resoluciones adoptadas por la Presidencia en la fecha:

Exp. 4520 S **Librar orden de pago** á favor del Consejo G. de Educación de San Juan, por la suma de $30.983,32 m/n, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del primer bimestre y anticipo del segundo por el cte. año.-

" 11330 E á favor del Consejo G. de Educación de Entre Rios, por la suma de $9290,05 m/n, por la parte que le corresponde de los fondos ingresados por concepto de la Ley nº 4223, durante los años de 1904 á 1907 inclusive.-

— **Mandar pagar** al Sr. Inspector Seccional de Territorios Dn. J. Gregorio Lucero, con cargo de rendir cuenta, la suma de $200.00 m/n, importe de lo acordado en 10 de Setiembre p. pdo (exp. 9526 Y) para arreglo del techo del depósito de útiles escolares de Chos-Malal (Neuquén)

" 11297 E **Aprobar** la rendición de cuentas que eleva la Tesorería y pasar este =

=expte á dicha Oficina, para que se reintegre de la suma de $ 337,53 m/n, importe del servicio de correspondencia telegráfica oficial por los meses de Agosto y Setiembre p. pdo.-

Expte. 11432 8º Mandar liquidar por Contaduría los honorarios de los procuradores del H. Consejo, en la siguiente forma:

Antonio M. Frogone	$ 425.00 m/n.
Florentino del Castillo	" 515.00 "
Mauricio Nirenstein	" 675.00 "
Julio Gonzalez	" 500.00 "
Ambrosio J. Mitre	" 580.00 "
José María Videla	" 365.00 "

" 10722 6º Nombrar vice Director de la escuela nº 9 del C.E. 6º al P.N. Dn. Alfredo Conde, actual maestro de 1ª categoría de la escuela nº 1 del C.E. 7º.-

— — — — Autorizar á la Presidencia para convenir con el Sr. Pedro Malvicino el plazo en el que deberá procederse á la construcción del edificio Rivadavia y Caracas.-

" 9971 7 Volver este expte á Estadística, para que informe sobre el título y fecha del nombramiento de las maestras, Stas. Blanca Claramunt, Emilia Mac-Cotter y Sra. Matilde Delfino de Delfino.-

" 2523 9º Recabar, por intermedio de la Mesa de Entradas, del proponente, la manifestación de si está dispues=

to á efectuar las nuevas construcciones y ampliaciones indicadas por el Cuerpo Médico, con excepción de la balaustrada que separa el 2º del 3er patio, más la colocación de chapas de fierro en la verja del frente, y en caso afirmativo que alquiler pretendería con contrato de locación por tres años.-

Exp. 10411 — I — **Mandar liquidar** por Contaduría, á favor de Da. Azucena C. de Villa y Dr. Román S. Aparicio, los sueldos que les corresponden como Directores que fueron de las escuelas nºs 31 y 40 de Salta, respectivamente, desde el 1º al 10 de Mayo p. pdo.-

" 10396 — I — **Hacer constar** que, el nombramiento hecho con fecha 29 de Setiembre p. pdo. á favor del Sr. Salvador Capará para maestro de la escuela nº 22 de Corrientes, es con sueldo de tercera categoría.-

" 11299 — 4º — **Nombrar** vice Directora de la escuela nº 16 del Cl. 4º, á la m. n. Sta Rosa Migone, actual maestra de segunda categoría de la escuela nº 18 del mismo Consejo.-

" 11345 — E — **Aprobar** la rendición de cuentas, elevada por Estadística por los meses de Julio, Agosto y Setiembre y ordenar á Tesorería le reintegre la suma de $ 27.99 m/n importe del saldo existente á su favor.-

"Exp. 6453	6º	Dejar sin efecto la resolución del 18 de Agosto p. pdo de fs. 13 y apercibir al empresario Sr. Pablo Vallaro con conminación de que si volviese á incurrir en faltas de la naturaleza de la presente, no se le abonará el trabajo efectuado y será puesto en el índice de los empresarios cuyas propuestas no se admiten en forma alguna, ni en licitación, ni fuera de ella.-
" 6635	R	Librar orden de pago á favor del Consejo G. de Educación de La Rioja, por la suma de $15000,00 m/n importe de la subvención nacional correspondiente al anticipo del quinto bimestre del corriente año.-
" 11413	S	á favor del Consejo G. de Educación de Santiago del Estero, por la suma de $9290,05 m/n, importe de la parte que le corresponde por el producido de entradas por Ley 4223, desde el año 1904 á 1907 inclusive.-
" 3384	R	á favor del Banco de Italia y Río de la Plata, como cesionario de los Sres. F. R. Rojas y Cía por la suma de $3439,18 m/n importe de la novena anualidad é intereses sobre el saldo que aún se adeuda, por el terreno sito en la calle Pringles nº 263.-
" 3531	A.	á favor del Nuevo Banco Italiano, como cesionario de los Sres. F. R. Rojas y=

cia, por la suma de $ 89.303,52 m/n, importe de la sexta anualidad é intereses sobre el saldo á pagar por el edificio construido en las calles Tucumán y Libertad.

Exp. 9968 | 4º | Reservar, este expte. hasta tanto se tome alguna resolución, respecto de la equivalencia entre los títulos de maestro de la República Oriental del Uruguay y los Nacionales.-

" 8303 | 5º | Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia con fecha 7 del corriente.-

Artº 1º Restablecer la anterior jurisdicción del C. E. del 5º Distrito, quedando en consecuencia y para lo sucesivo limitada:
por el Norte por la calle Garay, por el Este por la calle Defensa y su continuación Patricios,
por el Oeste por la calle Entre Rios y su continuación Velez-Sarsfield y por el Sud por el Riachuelo.

Artº 2º Las escuelas actualmente dependientes del C. E. del 4º Distrito, que se encuentren comprendidas dentro del radio de ampliación del C. E. 5º, pasarán á depender de éste á contar del 1º de Enero de 1909

Artº 3º Los Consejos Escolares de referencia, la Contaduría, la Estadística, la I. Técnica, la Dcción. Gral. de Arquitec=

-tura, el Cuerpo Médico, el Depósito y la Mesa de Entradas y Salidas, procederán á los efectos del mejor cumplimiento de la presente resolución, de conformidad á lo dispuesto por la de fecha 30 de Marzo de 1901, (páginas 304 á 308 de la Compilación de Leyes, Decretos, etc., sobre la Instrucción Primaria).-

Exp. 4189 C

Habiéndose negado el Sr. Carlos Hardy, durante la visita de que informa el precedente telegrama, á entrar en un arreglo para solucionar de modo satisfactorio el asunto á que se refiere este expte. en la fecha, se resuelve:

1º Ordenar el inmediato cumplimiento de la resolución de 5 de Mayo último, que habíase suspendido á petición del Sr. Gobernador del Chaco y en la inteligencia de llegar á un arreglo definitivo con el Sr. Hardy, - y trasladar en consecuencia las escuelas de Las Palmas: á "Barranqueras" la nº 15 de Varones y á "Juan Penco" la nº 16 de Niñas, debiendo esta última funcionar como Mixta.-

2º Librar orden de pago á favor del Inspector Seccional Sr. Mendieta, por la suma de $500,00 m/n, que deberá girarse telegráficamente, para

gastos de traslado de dichas escuelas, pasages y viáticos con imputación al Inciso 12, Item 2 del Presupuesto vigente y con cargo de rendir cuenta oportunamente.-

3º Dejar sin efecto la resolución del 29 de Agosto último (fs. 176), por la que se mandaba librar orden de pago á favor del Sr. Carlos Hardy, por la suma de $ 4244,13 m/n, importe del 50 % de la suma que costó el edificio escolar de Las Palmas, más los intereses correspondientes.

4º Anular el poder especial de fs 188 y 189, otorgado á favor de Dn Alejandro H. Gauna, para que aceptara y firmara la escritura de donación de dos manzanas de terreno ubicadas en Las Palmas.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.

R. Rivas de los Llanos

[illegible signature]